



CANCELACIÓN DE REGISTRO SINDICAL.

Homoclave: JAESPO-2023-2021-006-A

Tipo: Servicio

Dependencia: Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca

Unidad administrativa: Departamento de Asuntos Colectivos/Secretaria General de Acuerdos

Descripción: Demanda para la cancelación del registro del sindicato cuando menos con la siguiente información:
a) Documentación comprobatoria. b) Domicilio dentro de la ciudad de Oaxaca de Juárez para ser notificado. c) Datos generales de la persona que recibirá las notificaciones.

REQUISITOS

1.- Escrito de demanda de cancelación de registro sindical

Descripción

El documento que se presenta se denomina escrito de demanda de cancelación de registro sindical y se presentará solo en los casos que se enmarcan en el artículo 369, fracciones I, en caso de disolución; II, por dejar de tener los requisitos legales y III, se considerará que un sindicato incumple con su objeto o finalidad cuando sus dirigentes, apoderados o representantes legales incurran en actos de extorsión en contra de los patrones, exigiéndoles un pago... de la Ley Federal del Trabajo.

Fundamento legal

Tipo: Requisitos

Artículo: 81,82, 83 y 84

Tipo: Requisitos

Artículo: 369

Fracción: I, II, III

¿Debo presentar original? Sí

¿Cuántas copias debo presentar? 3

COSTO

Costo: Gratuito

PASOS

Presencial

1. - El interesado presentará el Escrito de Demanda de manera presencial (cancelación de registro sindical) ante la Junta de Arbitraje

TIEMPO DE RESPUESTA

Plazo de respuesta

Tiempo de respuesta 1 No aplica

Criterios de resolución (metodología para llevar a cabo la resolución) El procedimiento para resolver todas las controversias que se sometan a la Junta de Arbitraje se reducirá a la presentación de la demanda respectiva, que deberá hacerse por escrito o verbalmente por medio de comparecencia; a la respuesta que se dé en igual forma, y a una sola audiencia en la que se presentarán las pruebas y alegatos de las partes y en la que se pronunciará resolución, salvo cuando a juicio de la propia Junta se requiera la práctica de diligencias posteriores, en cuyo caso se ordenará que se lleven a cabo y, una vez efectuadas, se dictará la resolución que corresponda.

Plazo de prevención

Plazo que tiene la dependencia para prevenir al solicitante: **1 No aplica**

Plazo que tiene el usuario para responder la prevención: **1 No aplica**

RESULTADO DEL TRÁMITE

Beneficio:

Vigencia: No aplica

Fundamento jurídico:

Tipo: CriterioResolucion

Artículo: 81, 82, 83, 84, 85 ...

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Interesado

Representante legal

RESPONSABLE

Nombre: Cecilia del Carmen Franco Vásquez

Cargo: Encargada del Departamento de Asuntos Colectivos

Correo: cecilia.franco@oaxaca.gob.mx

Teléfono: (951) 501-5000 11402

Dirección: No disponible

Nombre: Fabiola Dávila Cruz

Cargo: Secretaria General de Acuerdos

Correo: fabiola.davilacruz@gmail.com

Teléfono: (951) 501-5000 11377

Dirección: No disponible

DATOS ESTADÍSTICOS

Número de solicitudes aceptadas: 0

Número de solicitudes rechazadas: 0

Tipo: Fundamento del canal de atención

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca

Artículo: 81, 82 Y 83

Fracción: I, II, III, IV y V

Inciso:

Párrafo:

Numero:

Letra:

Otro:

Tipo: Fundamento del monto o derechos

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca

Artículo: 80

Tipo: Fundamento del criterio de resolución

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca

Artículo: 81, 82, 83, 84, 85 ...

Tipo: Fundamento del plazo de prevención al Solicitante

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal del Trabajo

Artículo: 735

Tipo: Fundamento del plazo para cumplir con prevención

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal del Trabajo

Artículo: 735

Tipo: Fundamento del plazo máximo

Ámbito: Federal

Tipo: Ley

Nombre: Ley Federal del Trabajo

Artículo: 733, 734, 735, 736, 737 y 738

Tipo: Fundamento del requerimiento de conservar información

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca

Artículo: 88

Tipo: Fundamento que da origen al trámite o servicio

Ámbito: Estatal

Tipo: Ley

Nombre: Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca

Artículo: 81

Fracción: III